



BASES PARA LOS DÍAS CAMPESTRES 2018

GENERALIDADES:

La Municipalidad de Maullín, a través de su Comisión de Verano 2018, convoca a las Instituciones y Organizaciones de la Comuna de Maullín, a participar en la Licitación de los Días Campestres, a realizarse los días 13,14,20,21,27 y 28 de Enero y 4,17 y 18 de Febrero de 2018.

DE LA POSTULACION:

- Podrán participar todas las Organizaciones de la comuna de Maullín, los cuales deberán entregar en un sobre cerrado, claramente el tipo de comida típica que ofrecerán y las actividades recreativas que realizarán, teniendo presente que los Días Campestres se efectuarán los días sábado y domingos, iniciándose el sábado 13 de Enero, continuando los días 14,20,21,27 y 28 del mismo mes y en Febrero se llevarán a cabo los días 4,17 y 18 desde las 13:00 hrs. siendo la inauguración a las 14:00 hrs. comenzando con la presentación de los conjuntos folclóricos y actividades recreativas que serán ejecutadas por la organización adjudicada finalizando la actividad a las 20:00hrs.
- Cada stand y las personas que en ellos trabajen debe cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Contar con el mobiliario necesario (mesas y sillas) para entregar un servicio de calidad.
 2. Se solicita que tanto las personas que trabajen en el stand como la ornamentación de este cuenten con una buena presentación, velando por la higiene y por el servicio entregado.
 3. En caso de lluvia el stand debe contar con los implementos necesarios para protegerse de las inclemencias del tiempo, ya que no se realizará cambio alguno en las fechas del día asignado.
 4. La organización del día Campestre deberá asignar alimentación a la comisión y al conjunto o conjuntos participantes.

En cuanto a las dimensiones que cada stand, quedará a decisión de cada organización.

La comisión se reserva el derecho de rechazar aquellos stands que no estén adecuadamente contruidos, o que para ello utilicen materiales como sacos, nylon o cartón.

La Municipalidad de Maullín otorgará dos capacitaciones en el mes de Diciembre, tanto en **Atención de Público**, como en **Manipulación de Alimentos**, dichas capacitaciones serán obligatorias para cada Organización. Se exigirá la asistencia de al menos un representante por stand.

En cuanto a la cantidad mínima de stand de cocinerías esta debe ser de 6.

Deberán ser muy específicos en su oferta gastronómica, dado que todos los platos deben ser típicos y de tradición del sur de nuestro país y en especial de la región y la comuna.

Deben establecerse un horario de almuerzo (inicio y término), reservada a la organización, siendo obligatorio que a partir de la hora señalada se disponga de alimentación para público asistente a la actividad.

Cada Stands debe contar con la cantidad de personal idóneo para la buena atención de público, de esta manera evitar la espera excesiva en la entrega de alimentos.

Se solicita que no sólo se cuente con stands de cocinería, sino que también es de carácter obligatorio que se complementen con Stands de artesanía y repostería, esto debe ser otorgado a organizaciones y/o particulares de la comuna, y esta debe ser sin costo para las artesanas de la comuna.

Es de carácter obligatorio que se realicen juegos populares durante los horarios en que se realice la actividad.

Con respecto al tema del comercio ambulante, queda estrictamente prohibido este tipo de venta.

En cuanto al tema de bebidas y tragos típicos, solo se autorizará la venta de cerveza, vino, chicha de uva y de manzana., mistelas, quedando estrictamente prohibido otro tipo licor.

La Ilustre Municipalidad apoyara con la contratación de 2 grupos que amenicen la actividad, siendo de carácter obligatorio que la Organización que esté a cargo debe contratar a 2 grupos más para dicha actividad.

La organización adjudicada debe tener un terreno apto con mejoramiento y entorno limpio para la recepción de público, es de carácter obligatorio que cuenten con basureros, servicios higiénicos y stands.

La organización se debe encargar de la fabricación y colocar letreros de publicidad (lienzos, pendones, etc.) en caminos, siendo solo responsabilidad del municipio la difusión en radio y redes sociales de la actividad.

La organización debe presentar un balance de manera obligatoria una semana después de la realización de dicha actividad.

El plazo de postulación comienza el día Lunes 6 de Noviembre, y vence el día jueves 30 de Noviembre de 2017 con la entrega de propuestas en sobre cerrado con **nombre, fono contacto y domicilio** en oficina de partes hasta las 14:00 hrs.

La comisión que será nombrada por decreto alcaldicio, se reunirá entre los días 04 al 08 de Diciembre de 2017, donde evaluará cada oferta y propondrá al alcalde y comisión de verano 2018, las propuestas que cumplan con los requisitos exigidos.

La comisión se reunirá con las Organizaciones seleccionadas el día **Jueves 14 de Diciembre de 2017 en la Municipalidad 11:00 horas.**

La Municipalidad de Maullín, a través de su comisión organizadora, se reserva el derecho de analizar y adjudicar la participación de las mejores propuestas.

Toda organización que se adjudique un stand y se le sorprenda vendiendo otros productos que no sean los que ofertó, será cerrada automáticamente su cocinería, y así también se sorprende vendiendo alcohol será eliminado de dicho Día Campestre.

La Ilustre Municipalidad de Maullín, a través de su Comisión de Verano 2018, se reserva el derecho de modificar los presentes bases, si así fuese necesario.

Las bases serán entregadas a partir del día Lunes 06 de Noviembre de 2017, y pueden ser retiradas en la oficina de la OIRS o a través de la pagina Web www.munimaullin.cl

COMISIÓN VERANO 2018
I. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN